

CARTILLA

Promoviendo y defendiendo los derechos humanos, rumbo a la Copa Mundial de Fútbol 2026

Trabajo elaborado por Partners of the Americas (POA) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en el marco del proyecto México Unido 2026 y del plan de trabajo conjunto derivado del Memorando de Entendimiento que firmaron el 15 de noviembre de 2022, en la Ciudad de México.

¿Por qué hablar de derechos humanos en los eventos deportivos masivos?

El deporte es un derecho humano y una valiosa herramienta para:

- **Fomentar** actitudes solidarias, la cultura de paz y la no violencia.
- **Promover** la educación, el desarrollo sostenible, la cooperación, el respeto, la tolerancia, la diversidad, la justicia y el trabajo en equipo.
- **Contribuir** a la reducción de las brechas de desigualdad.

Un evento deportivo masivo, como una **Copa Mundial de Fútbol**, tiene la oportunidad de materializar lo anterior. Por ello, es importante que se incorpore el enfoque de derechos humanos, de interseccionalidad y de interculturalidad, así como la perspectiva de género, en todas sus fases (visión, concepto, licitación, planificación, suministro sostenible, construcción, juegos o competencia, entre otras), de conformidad con los más altos estándares internacionales y nacionales en la materia, a fin de mejorar la calidad de vida de las personas y generar impactos positivos duraderos en las comunidades.

El legado de un evento deportivo masivo puede mejorar la infraestructura, así como promover la participación deportiva y estilos de vida saludables; sin embargo, también puede **vulnerar los derechos humanos**, en especial de aquellos grupos sociales históricamente discriminados. Por consiguiente, se debe tomar en consideración las necesidades de niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas de la diversidad sexual y de género, personas con discapacidad, personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, afrodescendientes, personas en contexto de movilidad humana y personas mayores, en las diversas etapas del **ciclo de vida de un evento deportivo masivo**.

Si se involucran a todas las partes interesadas, se identifican los derechos que podrían verse afectados, se desarrollan procesos sólidos de diligencia debida y se garantiza el acceso a mecanismos de quejas y de reparación, se contribuye a evitar abusos.

Referencias:

- Naciones Unidas. Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz (6 de abril). Disponible en: <https://www.un.org/es/observances/sport-day>
- Plataforma de Mega Eventos Deportivos por los Derechos Humanos e Instituto de Derechos Humanos y Empresas (2018). El ciclo de vida de los mega eventos deportivos. Incorporación de los derechos humanos desde la visión hasta el legado. Disponible en: https://www.sporhumanrights.org/media/cfnfkn4/the_mse_lifecycle_-_embedding_human_rights_from_vision_to_legacy.pdf

¿Cómo se pueden mitigar los riesgos a los derechos humanos en los eventos deportivos masivos?

Las empresas involucradas en actividades relacionadas con eventos deportivos masivos tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos; ello implica que deben:

- **Abstenerse** de vulnerar los derechos humanos de terceras personas.
- **Hacer frente** a las consecuencias negativas sobre éstos.
- **Reparar** el daño causado.

Ahora bien, **los eventos deportivos masivos** conllevan a la realización de diferentes actividades antes, durante y después de la competencia; por tanto, es importante que las empresas:

- **Identifiquen, prevengan y mitiguen** los posibles riesgos a los derechos humanos.
- **Establezcan** compromisos para la promoción de derechos.
- **Desarrollen** procesos sólidos de diligencia debida.
- **Monitoreen y evalúen** los impactos negativos.
- **Garanticen** el acceso a mecanismos de quejas y de reparación.

Referencia:

- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2011). Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar". Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_SP.pdf

¿Quiénes se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad por las actividades de los eventos deportivos masivos?

Personas trabajadoras y voluntarias:

Derechos humanos que podrían vulnerarse:

- Derecho a un salario remunerado.
- Libertad de asociación.
- No discriminación en el empleo.
- Seguridad y salud en el trabajo.
- Respeto a la jornada de trabajo.
- Derecho a una vida libre de violencia.
- Derecho al descanso.

Comunidades:

Derechos humanos que podrían vulnerarse:

- Derecho a la propiedad, incluidos los derechos a la tierra de las comunidades y los pueblos indígenas.
- Derecho a la vivienda.
- Participación en los asuntos públicos.
- Libertad de expresión y de reunión.
- Derecho a un medio ambiente sano.

Personas deportistas, cuerpo técnico, equipos de apoyo y personas árbitras:

Derechos humanos que podrían vulnerarse:

- No discriminación en y alrededor de los juegos.
- Privacidad y protección de datos personales.
- Libertad de expresión.
- Igual salario por trabajo de igual valor.
- Igualdad entre mujeres y hombres.
- Libertad de tránsito.
- Derecho a la propiedad.

Personas espectadoras:

Derechos humanos que podrían vulnerarse:

- Accesibilidad.
- Libertad de movimiento.
- Libertad de expresión y de reunión.
- No discriminación en y alrededor de los juegos.
- Derecho a la salud.
- Derechos de las personas consumidoras.
- Derecho al sano esparcimiento.

Personas periodistas y defensoras de derechos humanos:

Derechos humanos que podrían vulnerarse:

- Libertad de expresión y de reunión.
- Derecho a la libertad.
- Derecho a la vida.

Referencia:

- Ergon (2018). Informe independiente de derechos humanos en Canadá, México y Estados Unidos, en el contexto de una posible competencia de la Copa Mundial de Fútbol 2026. Disponible en: <https://digitalhub.fifa.com/m/29dc90490cadda14/original/ywklipdfwenjx8kwfunj-pdf.pdf>

La responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos laborales en los eventos deportivos masivos

Resulta fundamental que se asegure que las empresas no vulneren los derechos humanos laborales de las personas trabajadoras involucradas, directa e indirectamente, en la preparación y celebración de eventos deportivos masivos.

De ahí la **importancia** de que **las empresas establezcan compromisos** para:

- **Respetar** plenamente la dignidad humana de las personas trabajadoras.
- **Llevar a cabo** acciones que promuevan una cultura respetuosa a los derechos humanos.
- **Instrumentar** estrategias encaminadas a promover la igualdad y no discriminación en el empleo, así como espacios libres de violencia.
- **Asegurar** condiciones óptimas de seguridad e higiene en el trabajo.
- **Garantizar** que las personas trabajadoras tengan acceso a la seguridad social; perciban un salario digno; reciban capacitación continua, pertinente y de calidad, y disfruten del tiempo libre y de vacaciones periódicas pagadas.
- **Capacitar** permanentemente al personal de mando en el respeto a los derechos humanos.
- **Limitar y registrar** las horas de trabajo.
- **Transparentar y monitorear** los procesos asociados con la cadena de suministro.
- **Respetar** los estándares internacionales sobre libertad sindical, negociación colectiva e igualdad de remuneración, y contra el trabajo forzoso, trabajo infantil y trata de personas.
- **Incorporar** el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género en todos los procesos y áreas de la empresa, así como en todos sus contratos.
- **Implementar** buenas prácticas laborales.

Mecanismo de reparación para las víctimas de abusos cometidos por empresas

La CNDH tiene atribuciones para investigar violaciones a derechos humanos causadas por personas servidoras públicas; sin embargo, puede atender afectaciones a derechos humanos que suceden en el contexto empresarial, siempre que mantengan un vínculo con la actuación u omisión del Estado, sobre las que tiene competencia.

¿Qué puedes hacer en caso de considerar que una **empresa** está **violando tus derechos humanos**?

Presentar una queja ante la CNDH, a través de los siguientes medios:

En línea: Atención ciudadana

HAZ CLIC AQUÍ

Por teléfono:

Lada sin costo: 800 715 2000
55 5681 8125

Por correo:

correo@cndh.org.mx

Por la aplicación:

CNDH Atiende

Acudiendo a cualquier sede de la CNDH:

HAZ CLIC PARA UBICAR TU SEDE

Otros mecanismos de quejas disponibles

FIFA®

**FEDERACIÓN
INTERNACIONAL DE
FÚTBOL ASOCIACIÓN
(FIFA)**

Se puede hacer uso de esa plataforma si se tiene conocimiento de algún caso de comportamiento contrario a los principios éticos, de algún amaño de partidos o de alguna persona futbolista que haya recurrido al dopaje y ponga en entredicho la integridad del fútbol; asimismo, las personas defensoras de los derechos humanos o miembros de la prensa que consideran que se han violado sus derechos en su labor asociada a la FIFA.

Liga para presentar un informe de denuncia:

HAZ CLIC AQUÍ



CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL (CFCRL)

EL CFCRL es el responsable de la conciliación obligada previa al juicio que establece la Reforma Laboral de 2019. Cuenta con la opción de conciliación vía remota, según se trate de persona trabajadora, persona empleadora o sindicato, en la siguiente liga:

HAZ CLIC AQUÍ



CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (CONAPRED)

Toda persona que considere que ha sido víctima o conoce de un presunto acto, omisión o práctica social discriminatoria atribuida a personas particulares o personas servidoras públicas de carácter federal, puede acudir a ese Consejo Nacional para denunciarlo.

Liga para la presentación de una queja en línea:

HAZ CLIC AQUÍ

Asesoría legal en materia laboral



PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO (PROFEDET)

Ofrece servicios gratuitos de orientación, asistencia y representación jurídica a personas trabajadoras, principalmente, de empresas privadas de competencia federal, sus sindicatos y beneficiarios.

Liga con el directorio de oficinas:

HAZ CLIC AQUÍ



INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA (IFDP)

Es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal que ofrece, entre otros, el servicio de asesoría en materia laboral.

Liga con el directorio del personal especializado en materia laboral:

HAZ CLIC AQUÍ

Conoce más:

REDES SOCIALES DE LA CNDH

-  @CNDHmx
-  @CNDH
-  @cndhmx
-  @CNDH

MICROSITIO DEL PROGRAMA DE
EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS
DE LA CNDH

HAZ CLIC AQUÍ

REDES SOCIALES DE POA

-  @partnersamericas
-  @PartnersAmerica
-  @partnersoftheamericas
-  @partnersamericas
-  @company/partners-of-the-americas

MICROSITIO DEL PROYECTO
MÉXICO UNIDO 2026

HAZ CLIC AQUÍ